

Página 1 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META

No. GS-2026-039543-DEMET

Villavicencio, 03 de abril de 2026

Señor Capitan
NELSON OSWALDO ULLOA BLANCO
Jefe Unidad Prestadora de Salud Meta (E)
Villavicencio

ASUNTO: informe de supervisión del contrato u orden de compra No. **103-7-200174-25**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL

Periodo del informe de supervisión

04/02/2026	03/03/2026
------------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-128491-DEMET del 04/11/2025, la señora Mayor Luisa Fernanda Mejía Rojas, obrando en calidad de Jefe Unidad Prestadora de Salud Meta, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto a la señora Patrullera MARIA DEL PILAR UMAÑA QUINTAS
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 3
 - Informe de supervisión del mes de noviembre periodo comprendido entre el 04/11/2025 al 03/12/2025 mediante comunicación oficial No GS-2025-141259-DEMET, del 03/12/2025

Artículo 2.1.1.2.1.8. Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.

Artículo 2.1.1.2.1.7. Publicación de la información contractual. De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (Transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)

Página 2 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

2. Informe de supervisión del mes de diciembre periodo comprendido entre el 04/12/2025 al 03/01/2026 mediante comunicación oficial No GS-2026-001719-DEMET. del 03/01/2026
3. Informe de supervisión del mes de enero periodo comprendido entre el 04/01/2026 al 03/02/2026 mediante comunicación oficial No GS-2026-013104-DEMET. del 03/02/2026
4. Informe de supervisión del mes de febrero periodo comprendido entre el 04/02/2026 al 03/03/2026 mediante comunicación oficial No GS-2026-025534-DEMET. del 03/03/2026

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	103-7-200174-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES UNIVERSITARIO - FISIOTERAPEUTA PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META
Contratista	MISDALIA CONSUELO MUÑOZ COLON
Representante legal	MISDALIA CONSUELO MUÑOZ COLON
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$13.425.681,50 M/CTE
Valor adiciones del contrato u orden de compra	\$5.479.870,00 M/CTE
Valor total del contrato u orden de compra	\$18.905.551,50 M/CTE
Plazo de ejecución inicial	4 MESES Y 27 DIAS
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	04 de noviembre de 2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31 de marzo 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	01 de abril de 2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	31 de mayo de 2026
Plazo de ejecución final	6 MESES Y 27 DIAS
Adiciones	ACTA 001 ADICION DEL 24/02/2026 \$5.479.870 M/CTE
Modificatorios	No Aplica
Prorrogas	ACTA 001 PRORROGA DEL 24/02/2026, DESDE EL 01/04/2026 HASTA EL 31/05/2026
Otros	No Aplica

DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Página 3 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Se adelanta diariamente la verificación del cumplimiento de las funciones de la profesional, en la jornada laboral pactada con ella de 6 horas diarias, verificación de macro-agenda, presentación personal.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual	SI	Se cumplió con el objeto contractual
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	La funcionaria obró con lealtad y Buena fe, en el desarrollo de sus funciones
Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	Ninguna
En consulta externa, promover, recuperar, rehabilitar el desempeño fonoaudiológico de las personas bajo un concepto de integralidad y de humanización en salud	SI	Ninguna
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	La funcionaria cumplió con el pago de sus obligaciones
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual de la Unidad Prestadora de Salud Meta o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	Ninguna
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros	SI	Ninguna
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	Ninguna
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	No se han evidenciado fallas en la cuenta de la funcionaria
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	Ninguna
CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación	SI	Ninguna
Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.	SI	Ninguna
Contribuir con el desarrollo del establecimiento de sanidad policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente, de calidad humana y cálida a los usuarios.	SI	Ninguna
Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera y realizar las notificaciones obligatorias de salud pública ante el ente competente.	SI	Ninguna

Página 4 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
El contratista se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA.	SI	Ninguna	
Cumplir mediante macro agendas las horas programadas y para las cuales está contratado garantizando la oferta de servicios. De acuerdo a las necesidades de la UPRES y fomentar el auto cuidado en su persona, compañeros y usuarios, con el fin de dar aplicabilidad al modelo de atención en salud familiar con enfoque de riesgo implementado en el Dirección de Sanidad.	SI	Ninguna	
Dar cumplimiento de manera integral a la Resolución 3280 de 2018 y al acuerdo 018 del 2020, desde la atención médica a los usuarios de SSPN	SI	Ninguna	
El CONTRATISTA se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, si se trata del cambio en el número de cuenta bancaria en el que se realizarán los pagos, debe allegarse en original la certificación bancaria correspondiente.	SI	Ninguna	
Cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y las normas generales vigentes.	SI	Ninguna	
Cumplir con el sistema obligatorio de garantía de calidad, los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades del orden nacional como territorial, al igual que realizar todas las actividades para el desarrollo del PAMEC.	SI	Ninguna	
La prestación de servicios como FONOAUDIOLOGA se realizará en la Unidad Prestadora de Salud Meta en la calle 15 No 15ª-33 Barrio el Estero de la Ciudad de Villavicencio (Meta), Establecimiento de Sanidad Policial Primario Escuela Eduardo Cuevas Carrera 37 No. 47 - 00 barrio la esmeralda Villavicencio (Meta) O en el eventual caso que por necesidades del servicio se requiera un apoyo extramural será comunicado.	SI	Ninguna	
Los softwares desarrollados por LA CONTRATISTA en virtud de la ejecución del objeto del presente contrato, serán propiedad exclusiva del contratante, y el CONTRATISTA cede a la Unidad Prestadora de Salud Meta cualquier derecho sobre el mismo de conformidad con la Ley.	SI	Ninguna	
Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICIA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	SI	Ninguna	
Fortalecer y Mejorar la comunicación verbal, gestual y corporal	SI	Ninguna	
Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato, el Contratista deberá presentar al supervisor del mismo el informe sobre las actividades desarrolladas, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.	SI	Ninguna	
El Contratista la actividad que ejercerá de acuerdo a las necesidades del servicio y lo contenido en la Resolución 303 del 18 de abril de 2011, y como es una entidad de salud que debe contar con disponibilidad permanente para los usuarios y emanado en el Instructivo 036 del 2011 de la Dirección de Sanidad Meta.	SI	Ninguna	
EL CONTRATISTA, Durante los primeros cinco (5) días de cada mes la Contratista debe entregar al Supervisor del Contrato: Cuenta de Cobro, adjuntando copia de la planilla e incluir el número de la misma, para el caso debe realizar los siguientes pagos: a salud 12.5%, a pensión 16% porcentaje corresponde a personal asistencial. Sobre una base de cotización del 40% de los honorarios mensuales percibidos, según el caso. Asimismo, realizar la correspondiente afiliación a la ARL según el riesgo, allegando a la oficina de contratos la correspondiente certificación cada vez que se modifique el plazo de ejecución del contrato.	SI	Ninguna	
Conocer y aplicar el DECÁLOGO GENÉRICO PARA LA ATENCIÓN AL USUARIO TRATO HUMANIZADO, implementado por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.	SI	Ninguna	
Conocer aplicar los lineamientos del sistema de gestión integral planteadas por la Dirección de Sanidad encaminada a cumplir con la política de calidad.	SI	Ninguna	
Cumplir con el uso de todos los elementos de protección personal.	SI	Ninguna	
Notificar a la mayor brevedad, al superior del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada Utilizar los distintivos establecidos por la Dirección de Sanidad (Instructivo N° 022 DISAN-COEST y todas sus actualizaciones) con el fin de garantizar la imagen corporativa (uniforme establecido), así como el respectivo carnet que lo acredite como OPS de la Unidad Prestadora de Salud Meta	SI	Ninguna	

Página 5 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	 POLICÍA NACIONAL		
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
Practicarse los exámenes ocupacionales que la Policía Nacional o el contratante programe al contratista durante la ejecución contractual. En cumplimiento al artículo 2.2.4.6.10 del Decreto 1072 del 2015, el contratista atenderá las siguientes consideraciones: 1) procurar el cuidado integral de la salud 2) suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud 3) cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del sistema de Gestión de la seguridad y la salud en el trabajo. 4) Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo. 5) participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST. 6) participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST			SI	Ninguna
El contratista se compromete a contribuir de forma proactiva a las diferentes actividades conceptos, apoyo y/o requerimientos del modelo de atención integral en SALUD-MATIS, así como el acatamiento de la diferente normatividad basada en el marco y cumplimiento de los principios, objetos y elementos estratégicos descrito en el acuerdo 070 del 08/08/2019 y la resolución 0144 del 01/03/2022			SI	Ninguna
Mantener una comunicación actualizada, precisa, oportuna y de buena calidad para todo el personal sobre la información científica, recomendaciones y las herramientas comunicacionales emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS).			SI	Ninguna
El contratista dará obligatorio cumplimiento a la resolución 08310 de 28/12/2016 "Por la cual se expide el Manual del sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional principalmente en: ARTICULO 4. TERMINACION O CAMBIO DE RESPONSABILIDADES DE EMPLEO. Para la seguridad de la información se tendrá en cuenta los siguientes parámetros: Todos los usuarios están en la obligación de entregar su presuponesta de trabajo al funcionario designado por el jefe inmediato, junto con la información que produce y administra para el desarrollo del cargo, en el momento que produzca una novedad administrativa que genere cambios en el desarrollo de las funciones. De igual manera, hace entrega de todos los recursos tecnológicos y otros activos que le fueron suministrados para el cumplimiento de sus labores. ARTICULO 5. RESPONSABILIDADES DE LOS USUARIOS. Con el fin de disminuir el riesgo de uso inadecuado de información y los sistemas puestos a disposición para el cumplimiento de las funciones asignadas a los funcionarios, contratistas o personal que tiene algún vínculo con la institución, se define las siguientes políticas, así: e. Los usuarios son responsables de la información que administran en los equipos asignados. Por lo tanto, se debe evitar el almacenamiento de información no institucional (música, videos, imágenes, software. Ejecutables portables) que puedan presentar violación a derechos de autor y propiedad intelectual, tanto en equipos de cómputo, como en servidor de archivos en los lugares donde estén implantado. f. Los funcionarios solo tendrán acceso a datos y recursos tecnológicos asignados y serán responsables disciplinaria, administrativa y legalmente de la divulgación de información no autorizada.			SI	Ninguna
Los demás contenidos en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA ➤ Mejorar los niveles de funcionamiento en pacientes limitados por alguna lesión físico o mental, por condición de disfuncionalidad. ➤ En consulta externa, promover, recuperar, rehabilitar el desempeño físico de las personas bajo un concepto de integralidad y de humanización en salud ➤ Realizar actividades para prevenir la discapacidad. ➤ Promover y realizar actividad para mejorar la calidad de vida y la salud. ➤ Dar información y recomendaciones sobre el manejo terapéutico del paciente y sus familiares ➤ Ingresar a historia clínica, la valoración y tratamiento desde Terapia Física de acuerdo a la patología a través del sistema SISAP ➤ Conformación de clubes de actividad física ➤ Realizar talleres educativos presencial o virtual según cada caso ➤ Realizar y apoyar actividades educativas individuales y/o grupales tendientes a promover el decálogo del auto cuidado. ➤ Apoyar actividades educativas grupales e individuales del servicio de promoción y prevención de la salud. ➤ Reportar informes de las actividades realizadas con registro fotográfico ➤ Hacer parte de los comités académicos administrativos de casos especiales estructuradores y de evaluación de las contrataciones			SI	Ninguna

Página 6 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			

administrativas que lleve a cabo la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META. ➤ Desarrollar las actividades y cumplimientos de la DISAN establecidas como metas para la implementación de las RIAS (rutas integrales de salud) de promoción y mantenimiento de la salud por ciclo de vida para el programa alianza saludable en conformidad con los lineamientos del modelo de atención en salud. ➤ Desarrollar los programas de alianza saludable y diligenciar los indicadores del programa establecidos por DISAN ➤ Participar en brigadas de salud organizadas por la Unidad prestadora de salud Meta o la Dirección de Sanidad, donde se requiera. ➤ Asistir y participar en capacitaciones programadas por la unidad o dirección de sanidad. ➤ Ingresar el 100% de los procedimientos y actividades realizado al SISAP, si no es posible por cualquier eventualidad informar al jefe inmediato dicha novedad. ➤ Consolidar y diligenciar de manera completa y ordenada, la Base de Datos de Discapacidad para su fácil acceso ➤ Consolidar física y digitalmente, las solicitudes para junta de certificación de discapacidad ➤ Asesoría y acompañamiento en el diligenciamiento de los indicadores de la Ruta de Rehabilitación ➤ Coordinación y realización de la junta de certificación de discapacidad, junto con los demás integrantes de la misma ➤ Realizar informe de certificación de discapacidad, los 3 de cada mes, dirigido a la Jefatura Upres Meta ➤ Realizar informe de la Ruta de Rehabilitación y Paliación, dirigido a nivel central, de acuerdo a la periodicidad ordenada para el mismo Las demás que se desprendan de las anteriores y de las obligaciones del contrato, las cuales tengan relación con el objeto contractual		
--	--	--

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARACTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
N/A	N/A	N/A

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Ninguna

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (150) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (59) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago del presente contrato se efectuará dentro de los primeros 15 días de cada mes, el CONTRATISTA deberá presentar la cuenta de cobro original, informe de actividades, Planilla de pago en estado PAGADA (Salud, Fondo de pensiones, Administradora de Riesgos Laborales) según corresponda de acuerdo a la ley 1607 de 2012, Recibo a Satisfacción por parte de supervisor del contrato (RAS); para aquellos que facturan electrónicamente se deben anexar factura electrónica, la planilla de pago y formato de declaración de renta (si aplica), este deberá ser cargado al SECOP II, la información de la ejecución del contrato, planes de pago y demás requisitos para su normal verificación en este sistema, Comunicación sobre si es declarante o no de los impuestos a que hay lugar(en el municipio que presta el objeto del trabajo con su respectivo porcentaje), de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC) y en conformidad al artículo 4 de la Resolución 193 de 14 de mayo de 2024, donde se fija el valor de honorario mes de **\$2.739.935,00** o su

Página 7 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

equivalente según el caso. La supervisión del contrato estará a cargo de un funcionario de la Unidad Prestadora De Salud Meta o la Regional de Aseguramiento en salud No 7

4.1 Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 18.905.551,50	100%
Valor total de las entregas	\$ 10.959.740,00	58%
Valor total facturado	\$ 2.739.935,00	8%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0	0%
Valor pagado	\$ 8.219.805,00	61%
Valor pendiente de entrega	\$ 7.945.811,50	42%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que esta informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
06 del 04/03/2026	\$2.739.935,00	del 04/02/2026 al 03/03/2026	\$2.739.935,00	-	\$2.739.935,00	0	24725926

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

5 RECOMENDACIONES

- El contratista cumplió con el objeto del contrato sin novedad.
- El contrato se desarrolla de manera adecuada cumpliendo con las horas contratadas.

6 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma

Patrullero Maria del Pilar Umaña Quintas

Auxiliar de Enfermería

Supervisor Contrato u orden de Compra No. 103-7-200174-25

Correo electrónico: maria.umaa@correo.policia.gov.co

No. Celular: 3164588628